Factura: 001-002-000051107

20171701002C00110

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701002C00110

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE ENERO DEL 2017, (11:13).

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO
1 1 1 6 9 0 9 3 8
LEXING

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Lasso
Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN NÚMERO SIETE- DOS MIL DIECISIETE. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, MERCEDES DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, TERCER PISO, CERTIFICA: Con vista en la sección Mercantil del Registro Público, en el nuevo sistema de imágenes digitalizadas del Registro Público bajo su número de cédula jurídica (I) la existencia Legal de la compañía **DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A. anteriormente denominada SIGNO DEL ECLIPSE S.A.,** cédula jurídica número **TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS,** con domicilio en San José, Barrio Lujan, Calle diecinueve B, Avenida diez B, Casa Blanca, Portón Café, Numero mil sesenta y uno. (II) Certifico con vista en la cédula jurídica anteriormente indicada que la compañía se constituyó el día diez de enero del dos mil ocho y desde esta fecha esta inscrita y vigente. Expido bajo mi responsabilidad esta certificación en lo conducente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial, dando fe que lo omitido no altera, restringe desvirtúa, limita, condiciona o modifica lo transcrito. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA EMPRESA DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA, PARA TRAMITE DE APOSTILLA Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. ES CONFORME. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.**

ANA YESENIA NAVARRO MONTERO
1 1 1 6 9 0 9 3 8

20100-389940 44

REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 00357720

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDWV2G5EX1
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A)

6. El: 11/01/2017
(On – Le)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Etrangères

8. No.: 358836
(Under number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: DESARROLLOS INTERNACIONALES SIGNO INVESTMENTS S.A
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

00357720

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARIA PÚBLICA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO,** CÉDULA **111690938,** CARNÉ NÚMERO **20100,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **doce horas veintiuno minutos** del **diez de enero del año dos mil diecisiete.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

REPÚBLICA COSTA RICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

martes, 10 de enero de 2017 10/01/2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

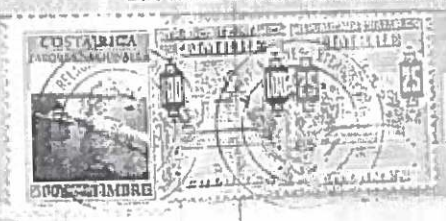

EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2017 - 1701002 COBRO
FACTURA Nº 5107
Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 2 foja(s) antecede, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 20 ENE 2017

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO